

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2020

ACUERDO No. 311

"Por el cual se aprueba la reforma del plan de estudios de la Maestría en Diseño Sostenible (Profundización) de la Facultad de Diseño de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 10 de diciembre de 2020, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia establece: "Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...".
2. Que la Ley 30 de 1992 establece: "Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes ...".
3. Que es necesario realizar la modificación al plan de estudios de la *Maestría en Diseño Sostenible* con el fin de:
 - a. Atender las propuestas de mejora fruto de los procesos de autoevaluación y de las recomendaciones de pares académicos
 - b. Ajustarse a las tendencias del contexto nacional e internacional
 - c. Contextualizar el programa dentro de un campo disciplinar de reconocimiento internacional.
4. Que la propuesta de modificación del plan de estudios de la *Maestría en Diseño Sostenible* atiende las disposiciones legales sobre calidad en el desarrollo de los programas académicos y los lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.
5. Que mediante acta 042 del 13 de noviembre de 2020 el Consejo de la Facultad de Diseño, avaló la propuesta de modificación del plan de estudios de la *Maestría en Diseño Sostenible*.



6. Que el Consejo Académico, en sesión del 19 de noviembre de 2020, decidió recomendar la propuesta de modificación del plan de estudios de la *Maestría en Diseño Sostenible* ante el Consejo Superior.

ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar la modificación al plan de estudios de la *Maestría en Diseño Sostenible (Profundización)* de la Facultad de Diseño de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo segundo. La *Maestría en Diseño Sostenible (Profundización)* tendrá las siguientes características:

Título:	Magíster en Diseño Sostenible
Créditos académicos:	36
Modalidad:	Presencial
Duración:	Tres períodos académicos
Período académico:	16 semanas
Admisión:	Semestral

Artículo tercero. Aprobar la estructura curricular para la *Maestría en Diseño Sostenible*, de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Fundamentación	15
Profesional	15
Electivo	6
Total General	36

Componente	Eje Curricular	Núcleo Problemático			Nivel	Código	Asignatura	Módulo	Créd.	HAD ¹	HTI ²	Prerrequisitos	
												Código	Nombre
Fundamentación	Sostenibilidad	Recursos y Disponibilidad			1	AD10001	Sostenibilidad 1	Sostenibilidad ambiental 1	5	20	60		
								Sostenibilidad tecnológica 1		20	60		
								Sostenibilidad empresarial 1		20	60		
		Energía y Equilibrio			2	AD10002	Sostenibilidad 2	Sostenibilidad ambiental 2	5	20	60	AD10001	Sostenibilidad 1
								Sostenibilidad tecnológica 2		20	60		
								Sostenibilidad empresarial 2		20	60		
		Innovación y Creatividad			3	AD10003	Sostenibilidad 3	Sostenibilidad ambiental 3	5	20	60	AD10002	Sostenibilidad 2
								Sostenibilidad tecnológica 3		20	60		
								Sostenibilidad empresarial 3		20	60		
Profesional	Diseño	Recursos y Disponibilidad	Energía y Equilibrio	Innovación y Creatividad	1	AD08010	Trabajo de grado 1		5	60	180		
					2	AD08011	Trabajo de grado 2		5	60	180	AD10001	Sostenibilidad 1
					3	AD08012	Trabajo de grado 3		5	60	180	AD10002	Sostenibilidad 2
												AD08011	Trabajo de grado 2
Electivo	Diseño	---			1	---	Electiva I		2	24	72		
		---			2	---	Electiva II		2	24	72		
		---			3	---	Electiva III		2	24	72		
Total									36	432	1.296		

Créd.: Créditos académicos.

¹HAD: Horas semanales de acompañamiento directo.

²HTI: Horas semanales de trabajo independiente.

Artículo cuarto. Las líneas de investigación en las que trabaja la Facultad de Diseño son las siguientes, sin perjuicio que en el futuro se añadan o supriman líneas de investigación:

1. Diseño integrativo, hábitat y proyecto
2. Gestión cultural e integral del territorio
3. Tecnología, ambiente y sostenibilidad

Parágrafo. La creación o supresión de líneas de investigación debe seguir el procedimiento y contar con visto bueno de la Dirección de Investigaciones de la Universidad y del Comité Central de Investigaciones.

Artículo quinto. Los grupos de investigación que consolidan el trabajo en investigación del Centro de Investigación de la Facultad de Arquitectura - CIFAR son los siguientes, sin perjuicio que en el futuro se creen, agrupen o supriman dichos grupos de investigación:

1. Hábitat sustentable, diseño integrativo y complejidad
2. Infraestructura y desarrollo sostenible (IDS) en conjunto con la Facultad de Ingeniería

Parágrafo. La creación o supresión de grupos de investigación debe seguir el procedimiento y contar con visto bueno de la Dirección de Investigaciones de la Universidad y del Comité Central de Investigaciones.

Artículo sexto. Las alternativas para el *trabajo de grado* para los estudiantes de la *Maestría en Diseño Sostenible* serán aprobadas por el Consejo Superior.

Artículo séptimo. Plan de transición. Los estudiantes que tengan historia académica vigente en el momento de la modificación del plan de estudios podrán solicitar ingreso al nuevo plan. Para dicha transición se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL					NUEVO PLAN DE ESTUDIOS				
Código	Nombre	Créd.	HAD ¹	HTI ²	Código	Nombre	Créd.	HAD ¹	HTI ²
AD05016	Seminario de diseño habitable	4	48	144	AD10001	Sostenibilidad 1	5	60	180
AD05017	Seminario de diseño eficiente	4	48	144	AD10002	Sostenibilidad 2	5	60	180
AD05018	Seminario de diseño equitativo	4	48	144	AD10003	Sostenibilidad 3	5	60	180
AD05019	Taller de diseño habitable	5	60	180	AD08010	Trabajo de grado 1	5	60	180
AD05020	Taller de diseño eficiente	5	60	180	AD08011	Trabajo de grado 2	5	60	180
AD05021	Taller de diseño equitativo	5	60	180	AD08012	Trabajo de grado 3	5	60	180
---	Electiva I	3	36	108	---	Electiva I	2	24	72
---	Electiva II	3	36	108	---	Electiva II	2	24	72
---	Electiva III	3	36	108	---	Electiva III	2	24	72
		36	432	1.296			36	432	1.296

Créd.: Créditos académicos.

¹HAD: Horas semanales de acompañamiento directo.

²HTI: Horas semanales de trabajo independiente.

Artículo octavo. La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de **Magíster en Diseño Sostenible** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la Ley, los Estatutos y Reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo noveno. La Rectoría notificará al Ministerio de Educación Nacional las modificaciones al plan de estudios de la **Maestría en Diseño Sostenible**, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

Artículo décimo. El nuevo plan de estudios rige a partir de la fecha Resolución de autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo décimo primero. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 10 días del mes de diciembre de 2020.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General